

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá  
- Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá 11 8 AGO 2021

Ref. 110014003082-2020-00959-00 ✓

En atención al informe secretarial que antecede y como quiera que la demanda de la referencia no fue subsanada como se indicó en el auto inadmisorio, este Juzgado de conformidad con lo dispuesto por el inciso 4 del artículo 90 del Código General del Proceso, **RESUELVE:**

**PRIMERO: RECHAZAR** la presente demanda VERBAL promovida por el señor JOSÉ LEONEL VELASCO PORRAS contra JOSÉ NELSON ALEMAN.

**SEGUNDO:** Devolver la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose. (C.G.P. art. 90).

**NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,**

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA  
JUEZ

Juzgado Ochenta y Dos  
Civil Municipal de Bogotá  
Bogotá, el día  
19 AGO 2021  
Por anotación en Estado No. 82 de esta  
fecha fue notificado el auto anterior.  
Ejido a las 8:00 a.m.  
VELQUISEDEC VILLANCEVA  
ECHAVARRIA  
Secretario

v.p.